ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO N°. 001 DE 2026
(13 de enero de 2026)

"Por el cual se convoca a la Junta Administradora Local de San Cristóbal a sesiones extraordinarias".

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las que le confieren los artículos 71 y 75 del Decreto Ley 1421 de 1993 modificado parcialmente por la Ley 2116 de 2021, y el artículo 43 del Acuerdo Local 142 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que conforme con el inciso segundo del artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 dispone que los ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local sesionando por el término que este señale y ocupándose únicamente de los asuntos sometidos a su consideración.

Que se requiere convocar a la Junta Administradora Local de San Cristóbal a sesiones extraordinarias con el objeto de formalizar la posesión de los ediles electos por los partidos políticos Nuevo Liberalismo y Pacto Histórico, quienes cuentan con la debida acreditación para ejercer su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la Junta Administradora Local de San Cristóbal sesiones extraordinarias **el día catorce (14) de enero de 2026**, con el único fin de realizar la posesión de los ediles electos por los partidos políticos Nuevo Liberalismo y Pacto Histórico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Administradora Local de San Cristóbal se ocupará exclusivamente del asunto por el cual fue convocada a sesiones extraordinarias y una vez aborde, analice, sintetice y concluya los temas relacionados con el objeto de la convocatoria, se darán por terminada la sesión.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

BOGOTÁ

ARTICULO CUARTO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., en la Localidad de San Cristóbal a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Angie Alejandra Méndez Vergara – CPS-524-2025
Revisó: Jenny Paola Martinez Cely – CPS-018-2025
Revisó: Fernando Andrés Carvajal Molina-CPS 009-2025